

DECRETO ALCALDICIO N° 1179 /

AUTORIZA PATENTE PROFESIONAL DEFINITIVA.-

REQUÍNOA,

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

24 ABR 2024

VISTOS :

La Ley N° 3.063 de 1979, modificada por Ley N° 19.338 de fecha 30 de Mayo de 1995.-

La Ley N° 19.880, que Establece las Base de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Organos de la Administración del Estado.-

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, modificada por la Ley N° 19.130 y 19.602 de 1999, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.-

CONSIDERANDO :

a.- La visación jurídica del Director Jurídico – Abogado con fecha 17/04/2024, en Memo N° 180 de fecha 15/04/2024 del Depto. de Rentas, siendo recepcionado dicho documento en esta unidad con fecha 19/04/2024, en que teniendo a la vista todos los antecedentes respectivos, señala que se cumplen con todos los requisitos en derecho, para proceder con el trámite administrativo, para autorizar la patente profesional definitiva solicitada.-

DECRETO :

AUTORIZASE Patente Profesional Definitiva de **"ARQUITECTA"**, a nombre de la persona natural Srta. **MARIA FERNANDA ESPINOZA GONZALEZ, RUT. N°** , con domicilio comercial autorizado ante notario, ubicado en **FUNDO LOS CASTAÑOS S/N., CAMINO A PIMPINELA**, comuna de Requínoa.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA

WVM/CAB/LGE/FMV/ENM/OLP/vmb.-

DISTRIBUCION:

- Direc. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes.
- Depto. de Rentas.
- Interesada.
- Carpeta Contribuyente.